

RESOLUCIÓN 38E/2017, de 4 de mayo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se autoriza un gasto de 105.000 euros para subvencionar el Proyecto "Sensibilización e Incidencia" gestionado por el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra/Ezgaitasunaren bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkariei Nafarroako Batzordeak "CERMIN".

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-E035-2017-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Subdirección de Gestión y Recursos Sección de Programas y Gestión de Subvenciones Tfno.: 902165170 Fax: 948240108 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: inbtered@navarra.es

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, aprobados por el Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, constituye la finalidad de la misma ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral en materia de coordinación y gestión de las políticas para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, mediante la gestión de los servicios y recursos que se establezcan en relación con la citada promoción y prevención y atención a las personas en situación de dependencia, tanto propios como de iniciativa privada.

En la Ley Foral 24/2016, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2017 consta la partida presupuestaria nominativa 920005 93100 4819 231B19 denominada "Convenio CERMIN. Programa de atención a personas con discapacidad" cuyo importe asciende a 105.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 a) de Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de Navarra.

El Acuerdo de Gobierno de 27 de enero de 2016 del Gobierno de Navarra, por el que se establecen las instrucciones de tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra, establece en su artículo 1.3 para las subvenciones de concesión directa, el tratamiento contable separado de la autorización de gasto y de la concesión de la subvención, que deberán realizarse intercalando la comunicación de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En consecuencia, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1º Autorizar el gasto para 2017 de la subvención Comité de entidades representativas de personas con discapacidad de Navarra - Ezgaitasunaren bat duten pertsonen erakunde

ordezkarien Nafarroako batzordeak "CERMIN" para el desarrollo del Proyecto "Sensibilización e Incidencia" por un importe total de 105.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria nominativa 920005 93100 4819 231B19 denominada "Convenio CERMIN. Programa de atención a personas con discapacidad" del presupuesto de gasto para el año 2017.

2º Trasladar esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a los efectos oportunos.

Pamplona, 4 de mayo de 2017

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y
DESARROLLO DE LAS PERSONAS
INÉS FRANCÉS ROMÁN